Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 470.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y LOS VICEMINISTROS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013.

Asunción, 2 de mayo de 2013

VISTO: Que la Cancillería Nacional cumple un papel preponderante en la Política de Gobierno Nacional e Internacional, siendo imperiosa la necesidad de seguir contando con el Servicio de Telefonía Móvil, para establecer una adecuada comunicación y un buen desempeño de sus funciones Diplomáticas.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 34 inciso "c" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo (...) se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

La necesidad permanente de contar con el servicio de Telefonía Móvil para la Máxima Autoridad Institucional y sus Viceministros, a fin de mantenerse comunicados tanto a nivel nacional como internacional.

Que el Director Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/Nº 85/2013, la contratación del servicio de Telefonía Celular para las máximas autoridades, contando para el efecto con el parecer favorable del Director General de Administración y Finanzas de dicha Institución.

Que la Cancillería Nacional cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos que demande la contratación de los Servicios de Telefonía Móvil, en el Objeto del Gasto 260 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 256/13 del 24 de abril de 2013, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 02/2013, "Servicio de Telefonía Móvil para la Máxima Autoridad y sus Viceministros", el cual cuenta con el parecer correspondiente del mismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 470.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y LOS VICEMINISTROS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013.

El Acta de Evaluación del 17 de abril de 2013, resultado de la Contratación Directa Nº 02/2013, "Servicio de Telefonía Móvil para la Máxima Autoridad y sus Viceministros".

Que por dictamen VMAAT/DAL/Nº 86/13 del 24 de abril de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

*Nº*_____

Art. 1° Autorizar la Adjudicación a la Empresa TELECEL S.A. para el Llamado a Contratación Directa Nº 02/2013, "Servicio de Telefonía Celular para la Máxima Autoridad y sus Viceministros", - ID Nº 248.750, por un monto máximo de **Gs. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veintiséis millones)** y un monto mínimo de **Gs. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones).-**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Determinar que la vigencia del presente contrato sea desde la firma del mismo hasta el mes de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 - Plazo para la Formalización de Contratos – de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 4° Autorizar la imputación de la contratación respectiva al Objeto del Gasto 260, "Gastos por Servicios Técnicos y Profesionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores